

**TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE NOVIEMBRE DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre otras, la atribución de supervisar y evaluar el cumplimiento de los Programas de Capacitación Electoral y de Educación Cívica de conformidad con el artículo 99, fracciones I y II, del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que la Comisión de Asociaciones Políticas tiene entre otras, la atribución de emitir opinión y supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, de conformidad con el artículo 100, fracción VI, del Código Electoral del Distrito Federal.
3. Que la Junta Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones la relativa a formular las políticas y programas generales del Instituto para someterlas a consideración del Consejo General, así como las propuestas de modificaciones a las mismas, con fundamento en el artículo 108, fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal.
4. Que en términos del artículo 108, fracción XXIV, incisos g) e i) del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva tiene, entre otras, la atribución de proponer al Consejo General el Programa Capacitación Electoral y de Educación Cívica.
5. Que en términos del artículo 108, fracción XXIV, inciso m) del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva tiene, entre otras, la atribución de proponer al Consejo General el Programa Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
6. Que en términos artículo 108, fracción XXIV, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva tiene entre otras, la atribución de proponer al Consejo General el Programa de Uso de Instrumentos Informáticos.
7. Que en términos del artículo 108, fracción XXIV, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva tiene entre otras, la atribución de proponer al Consejo General el Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa.



**TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE NOVIEMBRE DE 2009**

8. Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre sus atribuciones elaborar y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral del Instituto, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse, de conformidad con el artículo 114, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.
9. Que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entre sus atribuciones, tiene la de elaborar y proponer a la Comisión de Asociaciones Políticas el anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse, en coordinación con la Unidad de Fiscalización del Instituto, en términos artículo 115, fracción VII, del Código Electoral del Distrito Federal.
10. Que la Junta Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones la relativa a formular las políticas y programas generales del Instituto para someterlas a consideración del Consejo General, así como las propuestas de modificaciones a las mismas, de conformidad con el artículo 108, fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal.
11. Que el 4 de noviembre de 2008, la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE221-08 aprobó proponer para su aprobación al Consejo General los anteproyectos de los programas: Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; Uso de Instrumentos Informáticos; Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; Capacitación Electoral; Capacitación de Consejeros Electorales Distritales; Educación Cívica y Democrática; Organización Electoral, Geografía Electoral y Fiscalización, con las observaciones realizadas por la Comisión de Organización y Geografía Electoral, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, la Presidenta de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, así como el anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, con la opinión favorable de la Comisión de Asociaciones Políticas.
12. Que el 7 de noviembre el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por Acuerdo ACU-045-08, aprobó los Programas Institucionales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2009.

CSF

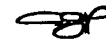
**TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE NOVIEMBRE DE 2009**

13. Que en el punto Tercero del Acuerdo del Consejo General referido en el numeral anterior, se instruyó al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo para que en el ámbito de sus atribuciones, realizaran las adecuaciones a los programas que se derivaran de la aprobación de la reestructura orgánico funcional.
14. Que el 15 de junio de 2009, el Secretario Ejecutivo, por oficio IEDF-SECG/2517/09 remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva las propuestas de modificación a los Programas siguientes: de Capacitación Electoral, y de Educación Cívica y Democrática 2009 que elaboró la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, elaborado por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, y el Programa de Uso de Instrumentos Informáticos, elaborado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
15. Que la Secretaría Administrativa, en cumplimiento al Acuerdo emitido por el Consejo General, presenta las modificaciones al Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2009.
16. Que el 19 de junio de 2009, la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE128-09 aprobó por unanimidad las modificaciones al Programa de Capacitación Electoral 2009, y acordó remitir a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica las modificaciones al Programa referido.
17. Que el 19 de junio de 2009, la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE129-09 aprobó por unanimidad las modificaciones al Programa de Educación Cívica y Democrática 2009, y acordó remitir a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica las modificaciones al Programa referido.
18. Que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por oficio CCEYEC/095/09 emitió opinión favorable a las modificaciones de los Programas de Capacitación Electoral, y de Educación Cívica y Democrática 2009, que con motivo de la reestructura orgánica funcional, realizó la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



**TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE NOVIEMBRE DE 2009**

19. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, por Acuerdos JE146-09 y JE147-09 aprobó remitir al Consejo General las modificaciones a los Programas de Capacitación Electoral 2009 y de Educación Cívica y Democrática 2009 con la opinión favorable de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
20. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, por Acuerdo JE130-09 aprobó por unanimidad las modificaciones al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009, que presentó el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, a través del Secretario Ejecutivo, para su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas.
21. Que la Comisión de Asociaciones Políticas por oficio CAP/339/2009 comunicó a la Presidenta de la Junta Ejecutiva, que la Comisión de Asociaciones Políticas formuló el Acuerdo 20^a.Ext.6.07.09 por el que se emitió opinión favorable al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009, con las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.
22. Que la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE148-09 aprobó por unanimidad remitir al Consejo General las modificaciones al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009, con la opinión favorable de la Comisión de Asociaciones Políticas, con las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.
23. Que la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE131-09 aprobó por unanimidad las modificaciones al Programa de Uso de Instrumentos Informáticos, que presentó la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del Secretario Ejecutivo, para su remisión al Consejo General.
24. Que la Junta Ejecutiva aprobó por Acuerdo JE132-09 las modificaciones al Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2009, presentado por el Secretario Administrativo, para su remisión al Consejo General.



**TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE NOVIEMBRE DE 2009**

25. Que el Consejo General en su Sesión Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2009, determinó devolver a la Junta Ejecutiva la propuesta de modificaciones de los Programas de Capacitación Electoral; de Educación Cívica y Democrática; de Uso de Instrumentos Informáticos; de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales y el de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; para que se reconsideren y planteen en lo conducente los proyectos de acuerdo originalmente presentados como puntos 4, 5, 6 y 7 del orden del día de la sesión referida anteriormente.
26. Que el Secretario Ejecutivo por oficio SECG-IEDF/4072/09 del 29 de octubre del año 2009, remitió las versiones con las observaciones realizadas de los Programas 2009 de Capacitación Electoral 2009 y de Educación Democrática 2009, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Asimismo remitió el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
27. Que por oficio IEDF-AE-SECG/2672/089 del 29 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva remitió el Programa de Uso de Instrumentos Informáticos con la incorporación de las observaciones realizadas por los integrantes del Consejo General.
28. Que la Secretaría Administrativa, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General, presentó las modificaciones al Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2009.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 99, fracciones I y II, 100, fracción VI, 108, fracciones I y XXIV, incisos a), b), g), i) y m), 114, fracción I, 115 fracción VII y 108 fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo ACU-045-08 del Consejo General, los Acuerdos JE221-08, JE128-09, JE129-09, JE130-09, JE131-09, JE132-09, JE146-09, JE147-09 y JE148-09 emitidos por la Junta Ejecutiva y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

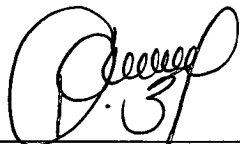
CBP

**TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE NOVIEMBRE DE 2009**

**ACUERDO
JE202-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad las modificaciones de los Programas 2009 siguientes: de Capacitación Electoral 2009 y de Educación Cívica 2009 que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través del Secretario Ejecutivo; de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a través del Secretario Ejecutivo; de Uso de Instrumentos Informáticos 2009 que presenta la Unidad Técnica de Servicios Informáticos a través del Secretario Ejecutivo, y el Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2009, que presenta la Secretaría Administrativa, para su remisión al Consejo General, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva, y los Directores Ejecutivos de Organización y Geografía Electoral, del Servicio Profesional Electoral y de Asociaciones Políticas, en el sentido de precisar únicamente los cambios derivados de reestructura orgánico funcional en los Programas 2009.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**



LIC. DIANA TALAVERA FLORES